

DECRETO N° 0721

NEUQUÉN, 12 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 3044-C-99 y adjunto SPC C-0056-C/00 y el Convenio suscripto con fecha 25 de junio de 2002 entre este Municipio y el Comahue Golf Club S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad autoriza el registro del plano de mensura y división por el régimen de propiedad horizontal del Comahue Golf Club S.A., tramitado mediante los expedientes citados, conforme a lo acordado en el Convenio;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

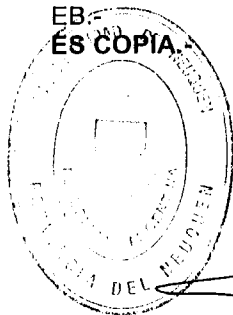
Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 25 de junio de ----- 2002 entre este Municipio y el Comahue Golf Club S.A.; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Gestión Urbana, remitir fotocopia del ----- presente al Comahue Golf Club S.A..-

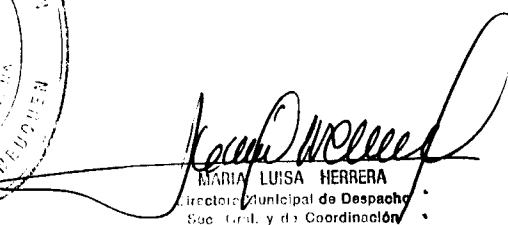
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB:
ES COPIA.



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén a los 27 días del mes de JUNIO de 2002, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. **HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1.999, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana Lic. **MARTÍN FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1914/01, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y el **COMAHUE GOLF CLUB S.A.**, con domicilio en calle Chivilcoy y Epécuén -Colonia Valentina- de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por su Presidente Cr. **JORGE OMAR ALLENDE**, D.N.I. N° 8.002.714, en adelante "**EL PROPONENTE**", por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" autoriza el registro del plano de mensura y división por el régimen de propiedad horizontal de "**EL PROPONENTE**", tramitado bajo Expedientes SEO N° 3044-C-99 y SPC C-0056-C-00.-----

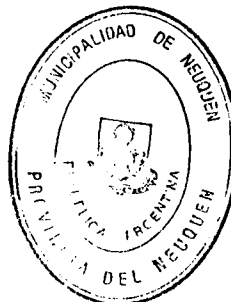
SEGUNDA: La urbanización del predio del club de campo deberá respetar las medidas de mitigación que surgen del Estudio de Impacto Ambiental presentado, siendo responsable "**EL PROPONENTE**" de cumplir con los siguientes ítems:

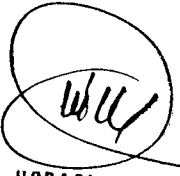
- a) Resolución del tratamiento de efluentes cloacales según exigencias del ente de incumbencia (E.P.A.S.).
- b) Resolución de residuos dentro del club de campo.
- c) Provisión de agua para consumo humano, según exigencias del ente de incumbencia (E.P.A.S.).
- d) Adoptar el sistema de iluminación que no perjudique las actividades de producción del entorno.
- e) Conservación del sistema de riego y alamedas.
- f) Mantener expeditos los accesos para el mantenimiento del canal de riego.
- g) Acondicionamiento y mantenimiento dentro del predio.-----

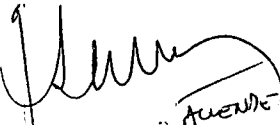
TERCERA: Para todos los efectos legales que pudieran emanar del presente Convenio, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, siendo válidos a tales efectos los domicilios constituidos en el encabezamiento, lugar donde se practicarán todas las notificaciones o diligencias judiciales o extrajudiciales.---
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

///mee.-


Lic. MARTIN ACOLFO FARIZANO
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén




HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


CR. JORGE O. ALLENDE
PRESIDENTE